

**ACUERDO No. 004**  
**Marzo 13 de 2024**

Por el cual se aprueba el valor de la matrícula para estudiantes nuevos de los programas virtuales de pregrado y posgrado para el año 2024 de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano – Sede Bogotá y sus extensiones.

El Consejo Directivo de la Universidad Jorge Tadeo Lozano en uso de sus atribuciones estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que, es indispensable fijar el valor de las matrículas para estudiantes nuevos de programas de los programas académicos virtuales de pregrado y postgrado para el año 2024 para la ciudad de Bogotá y sus extensiones.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Para los programas virtuales, se ratifican los valores aprobados por el Consejo Directivo en el Acta No. 14 del 2 de noviembre de 2022, conforme al plan financiero presentado para todos los programas de la Unidad Virtual:

PROGRAMA	VALOR POR PERIODO
<u>Tecnologías</u>	
• Comercio Internacional	\$ 2,950,000

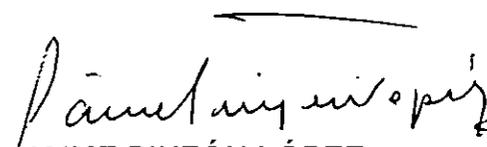
PROGRAMA	No. DE PERIODOS	VALOR POR PERIODO	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA
<b><u>Especializaciones</u></b>			
• Derecho y Nuevas Tecnologías	2	\$ 5,890,000	\$ 11,780,000
• Finanzas Computacionales	2	\$ 5,890,000	\$ 11,780,000
• Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional	2	\$ 5,890,000	\$ 11,780,000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El valor de la matrícula por crédito académico para los estudiantes matriculados en el año 2024 en programas académicos virtuales de pregrado y posgrado será el siguiente:

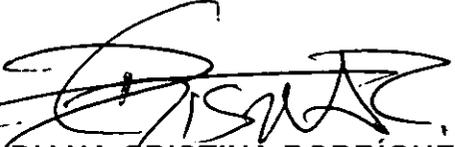
- Crédito académico de pregrado - virtual \$ 330,000
- Crédito académico de posgrado - virtual \$ 470,000

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los estudiantes de pregrado que se matriculen por créditos académicos y al liquidar el valor de la orden éste supere el monto total de la matrícula, se ajustará al valor de matrícula completa.

Dado en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).



**JAIME PINZÓN LÓPEZ**  
Presidente



**DIANA CRISTINA RODRÍGUEZ YEPES**  
Secretaria